



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE)**

ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG)

X.- RESULTADOS DE AUDITORÍAS.

Información relativa a los resultados de auditoría del OIC en CICESE.

I.-El número y tipo de auditorías a realizar en el primer trimestre 2008, de acuerdo al siguiente cuadro:

AUDITORIA	NUMERO DE REVISIONES
AUDITORÍAS	<u>2</u>
REVISIONES DE CONTROL	<u>1</u>
AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	<u>1</u>
TOTAL	<u>4</u>

II.-Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2008, se realizaron un total de 3 Auditorías y 1 Revisión de Control por parte del Órgano Interno de Control a la operación del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones y/o Acciones de Mejora
370	Fideicomiso	1	4
700	Proyectos Externos	1	3
500	Seguimiento de Observaciones	1	0
500	Seguimiento Acciones de Mejora	1	0
TOTAL		4	7

III.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al primer trimestre 2008, conforme al siguiente formato:

SALDO INICIAL	DETERMINADAS	ATENDIDAS	SALDO FINAL
10	7	5 AUDITORÍA 1 CONTROL	11

REV	OBS/ ACC	TRIM	OBSERVACIÓN/ ACCIÓN MEJORA	SOLVENTADA AL 1/TRIM/2008
REVISIONES DE AUDITORÍA				
2	05	1/06	<p>RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES</p> <p>LAS PRESTACIONES OTORGADAS DIFIEREN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO COLECTIVO Y DE LAS AUTORIZADAS POR LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SHCP.</p> <p>De la revisión a las prestaciones se encontró que las prestaciones de despensa, canastilla de maternidad, dote matrimonial, prima vacacional, prima de antigüedad personal técnico, fondo del ahorro, puntualidad, pago por defunción, becas para curso de idiomas, becas para continuación de estudios del personal difieren con el contrato colectivo y con las prestaciones autorizadas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, sin embargo el presupuesto autorizado para cubrir las prestaciones no excede en virtud de que se compensan entre si.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN</p> <p>CORRECTIVA: Se recomienda que se regularicen en la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP las prestaciones de acuerdo al contrato colectivo de trabajo vigente a partir de abril 2005 en movimientos compensados.</p>	<p>Por medio de oficio MDA/073-2008 de fecha 31 de marzo del presente ejercicio, el Director Administrativo informa que con fecha 31 de enero del presente ejercicio, se reunió en las oficinas del Centro de Investigación y Docencias Económicas, AC. en la ciudad de México, DF., con el Director General de la Entidad, el Titular del Órgano Interno de Control en CICESE, el Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública, el Director de Programación y Presupuesto de CONACYT y el Subdirector de la Dirección Adjunta de Grupos y Centros de Investigación del CONACYT, para la firma de las prestaciones por parte del Titular de la Entidad y el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control, quedándose con ellas el Director de Programación y Presupuesto del CONACYT para su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la Entidad solo está en espera de recibirlas con el sello de autorización de dicha Secretaría. Derivado de lo anterior para este Órgano Interno de Control la Entidad ya dio por atendida la recomendación correctiva.</p> <p>Avance: 100%</p>

			PREVENTIVA: Se recomienda apearse estrictamente a las prestaciones autorizadas en el contrato colectivo de trabajo.	
10	01	3/07	<p>AUDITORÍA EXTERNA</p> <p>Al 31 de Diciembre de 2006, los saldos de las cuentas colectivas en el balance muestran saldos con antigüedad mayor a un año, evidenciando la falta de depuración de las mismas.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN</p> <p>CORRECTIVA: Llevar a cabo un programa de trabajo de depuración de cuentas colectivas a corto plazo. Tratándose de cuentas por cobrar a empleados, iniciar con su recuperación vía nómina.</p> <p>PREVENTIVA: apearse a la normatividad interna relacionadas con estas cuentas.</p>	<p>De la revisión efectuada al programa de trabajo de depuración a las cuentas colectivas a corto plazo de fecha Julio 2007, este se concluyó al 100%, por lo que respecta a las cuentas por cobrar a empleados el departamento de Contabilidad turnó vía memorando al departamento de Personal los descuentos para su recuperación vía nómina. Por lo que este Órgano Interno de Control da por atendida la recomendación correctiva y preventiva.</p> <p>Avance: 100%</p>
11	01	4/07	<p>GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TELEFONÍA CELULAR</p> <p>Sobregiros no recuperados en el pago de telefonía celular.</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta 3104 Servicio de Telefonía Celular 2007, se detectaron diferencias pagadas de mas que no fueron reintegradas por los usuarios por la cantidad de \$668.00 pesos en el uso de celulares y otra por \$5,034.09 por el uso de radios con comunicación nextel, ambos con respecto a los montos máximos autorizados por la Dirección Administrativa para estos conceptos, lo que se detalla en los anexos 1 y 2 .</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN</p> <p>CORRECTIVA: Se recomienda que se elaboren escritos dirigidos a los servidores públicos que tienen asignación de teléfonos celulares y teléfonos nextel, donde se les especifique la existencia de los montos máximos</p>	<p>Por medio de oficio SRMS/28-08 de fecha 31 de Marzo del presente ejercicio, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios anexa copias de los memorando dirigidos a los servidores públicos que tienen asignados aparatos de comunicación, informándoles del adeudo y agradeciendo indicar la forma de pago firmando de aceptación, asimismo nos anexa copia del oficio SRMS/027-08 dirigido al Jefe de Departamento de Servicios Generales solicitando de a conocer los montos máximos autorizados al momento de hacer entrega del aparato de comunicación. Derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control da por atendidas las recomendaciones preventiva y correctiva. El monto recuperado de \$3,322.84 pesos fue descontado vía nómina a los servidores públicos y asegurándose el resto a través de 7 catorcenas.</p>

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

			<p>autorizados por la Dirección Administrativa y se les haga del conocimiento que deberán reintegrar a la Entidad los sobregiros a esos importes.</p> <p>PREVENTIVA: Se recomienda que al momento de hacer entrega del aparato telefónico al servidor publico, también se le entregue escrito en el que se especifique los montos máximos autorizados dándose a conocer que deberán reintegrar los excedentes. Dicho escrito deberá firmarse de recibido.</p>	<p>Avance: 100%</p>
9	01	4/07	<p>AL DESEMPEÑO</p> <p>La Estructura Orgánica Funcional de la Entidad, no es acorde con la Estructura Autorizada.</p> <p>Derivado de la revisión a la estructura autorizada de la Entidad con la estructura funcional, se observó que existe una plaza no autorizada de Jefe de Coordinación de la Dirección General. Así mismo el Departamento de Análisis Financiero que depende de la Subdirección de Recursos Financieros, se pasó en a la Subdirección de Programación, Presupuestación y Estadística.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>CORRECTIVA: Se recomienda modificar la estructura y solicitar las autorizaciones correspondientes ante la SHCP a través de CONACYT.</p> <p>PREVENTIVA: Se recomienda que cuando se realicen cambios a la Estructura Orgánica, se solicite la autorización a la brevedad posible ante las instancias correspondientes.</p>	<p>Por medio de oficio MDA/069/2008 de fecha 31 de Marzo del mismo ejercicio, el Director Administrativo nos informa que con fecha 29 de Febrero de 2008 envió oficio CD-002/2008 dirigido al Director de Coordinación, Programación y Presupuesto del Sistema de Centros Públicos CONACYT adjuntando la Estructura Orgánica de CICESE modificada para solicitar su certificación ante la Secretaría de la Función Pública del cual nos anexa copia; derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control da por atendida la recomendación correctiva.</p> <p>Avance: 100%</p>
9	03	4/07	<p>AL DESEMPEÑO</p> <p>Llenado incorrecto de los nombramientos de personal de la Entidad.</p>	<p>Por medio de oficio DA/RH/03/233/2008 de fecha 29 de Enero del mismo ejercicio recibido en este Órgano Interno de Control el 8</p>

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

		<p>Derivado de la revisión a 66 nombramientos expedidos a personal de la Entidad, se encontró que estos son llenados de forma incorrecta en virtud de que un mismo espacio lo llenan con información diferente. En el caso de tipo de nombramiento, de 14 nombramientos en uno responden compensación garantizada, en otro provisional, en uno más apoyo y en el resto confianza. En el caso de carácter del nombramiento, en uno responden mientras ocupa el cargo y en 12 no se llena ese espacio. Por otra parte en 22 nombramientos se ubica el pago de compensación o carga administrativa en el renglón de sueldos.</p> <p>Un nombramiento de sueldo tiene el importe correspondiente a la compensación y un nombramiento de compensación tiene el importe correspondiente a sueldo.</p> <p>Dos nombramientos no tienen la firma del interesado.</p> <p>Un nombramiento no tiene firma de autorización del Director General.</p> <p>27 nombramientos tienen la firma del Director Administrativo en vez de la firma del Director General.</p> <p>En los 66 nombramientos falta incluir la edad del servidor público.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN</p> <p>CORRECTIVA: Se recomienda recabar la información faltante en los nombramientos y definir los conceptos que lo integran.</p> <p>PREVENTIVA: Verificar el correcto llenado de los nombramientos a efecto de evitar errores u omisiones.</p>	<p>de Febrero de 2008, el Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo nos informa que se recabaron las firmas faltantes de los nombramientos, de los cuales nos anexa copia; asimismo por medio del oficio DA/RH/03/231/2008 de fecha 29 de Enero del presente ejercicio, el Subdirector de Recursos Humanos le solicitó al Jefe de Departamento de Capacitación y Desarrollo que partir de la fecha verifique el correcto llenado de los nombramientos a fin de evitar errores u omisiones. Derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control da por atendidas las recomendaciones preventiva y correctiva.</p> <p>Avance: 100%</p>
--	--	---	---

REVISIONES DE CONTROL				
17	01	3/07	<p>Derivado de la revisión efectuada al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y del decreto de austeridad, se detectó:</p> <p>1.- Que a la fecha de la revisión la información de la página del portal de transparencia no se encontraba actualizada en su totalidad de conformidad con el art, 7 de la ley ni se había dado cumplimiento a los lineamientos que habrían de observarse para la publicación de las obligaciones de transparencia publicados el 01 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, así mismo se detectó que el Titular de la Unidad de Enlace realiza otras funciones como es Administrador del Departamento de Obras y Mantenimiento y Coordinador General de Archivos.</p> <p>2.- No se llenó correctamente el formato ifai.fic.2 correspondiente al primer semestre 2007.</p> <p>ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA</p> <p>Se acuerda que se designe a servidores públicos habilitados de cada unidad administrativa para subir la información que les corresponde en el POT (portal de obligaciones de transparencia).</p>	<p>Por medio de escrito recibido por este Órgano Interno de Control con fecha 31 de Marzo de 2008, el Titular de la Unidad de Enlace nos informa que ya fueron designados los servidores públicos habilitados de las áreas administrativas, tanto para dar atención y seguimiento a las solicitudes de información como para la actualización del portal de transparencia. Por lo que se da por instrumentada la acción de mejora concertada.</p> <p>Avance: 100%</p>